

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La presente convocatoria se publicará en la forma señalada en el art. 20.8 de la Ley General de Subvenciones, estableciéndose los siguientes plazos de presentación de solicitudes:

Primer plazo desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla hasta el 31/05/2019.

Segundo plazo, desde el día 01/06/2019 hasta el 30/08/2019.

Tercer plazo desde el 31/08/2019 hasta el 29/11/2019 a las 13:00 horas.

Sexto. Forma de las solicitudes.

Las solicitudes deberán formalizarse según los modelos disponibles en las oficinas de Proyecto Melilla S.A.U., así como en su página web www.promesa.net. que reflejará, en todo caso, el contenido mínimo a que se refiere el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud deberá acompañarse los documentos señalados en el apartado 5 del punto Séptimo de la Orden de la Economía, Empleo y Administraciones Públicas nº 2019001165 de fecha 06 de abril de 2019

Lugar de la Firma: Melilla

Fecha de la Firma: 2019-04-06

Firmante: Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas,
Daniel Conesa Mínguez